

Taller para la gestión del diálogo sociolaboral en la Región Moquegua



Marzo 2023

Contenido

1

El Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo -CNTPE y su articulación con las regiones

2

Las Comisiones Técnicas en el diálogo sociolaboral

3

Funciones de las Comisiones Técnicas del CRTPE -
Moquegua

3

Ruta para la formulación de propuestas de
políticas públicas regionales del CRTPE -
Moquegua

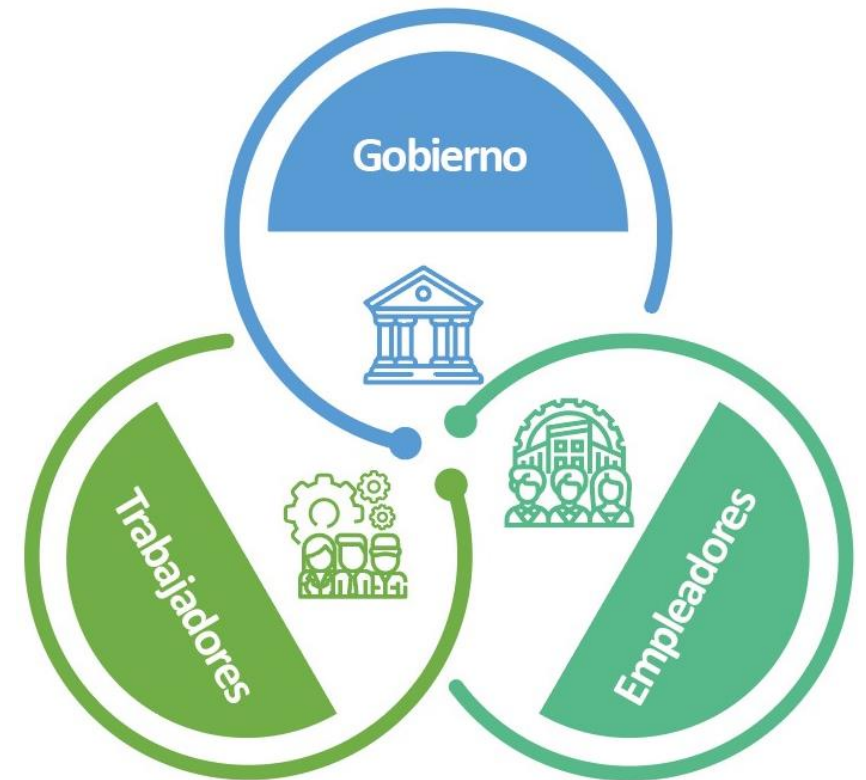
01

El Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo – CNTPE y su articulación con las regiones

El Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo



El Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo (CNTPE) es un mecanismo de **diálogo social y concertación laboral**, de naturaleza tripartita (trabajadores, empleadores y gobierno), y tiene como objetivo discutir y concertar políticas en materia de **trabajo**, de **promoción del empleo**, de **capacitación laboral** y de **protección social**, y además tiene como competencia la participación en la regulación de las **remuneraciones mínimas**.

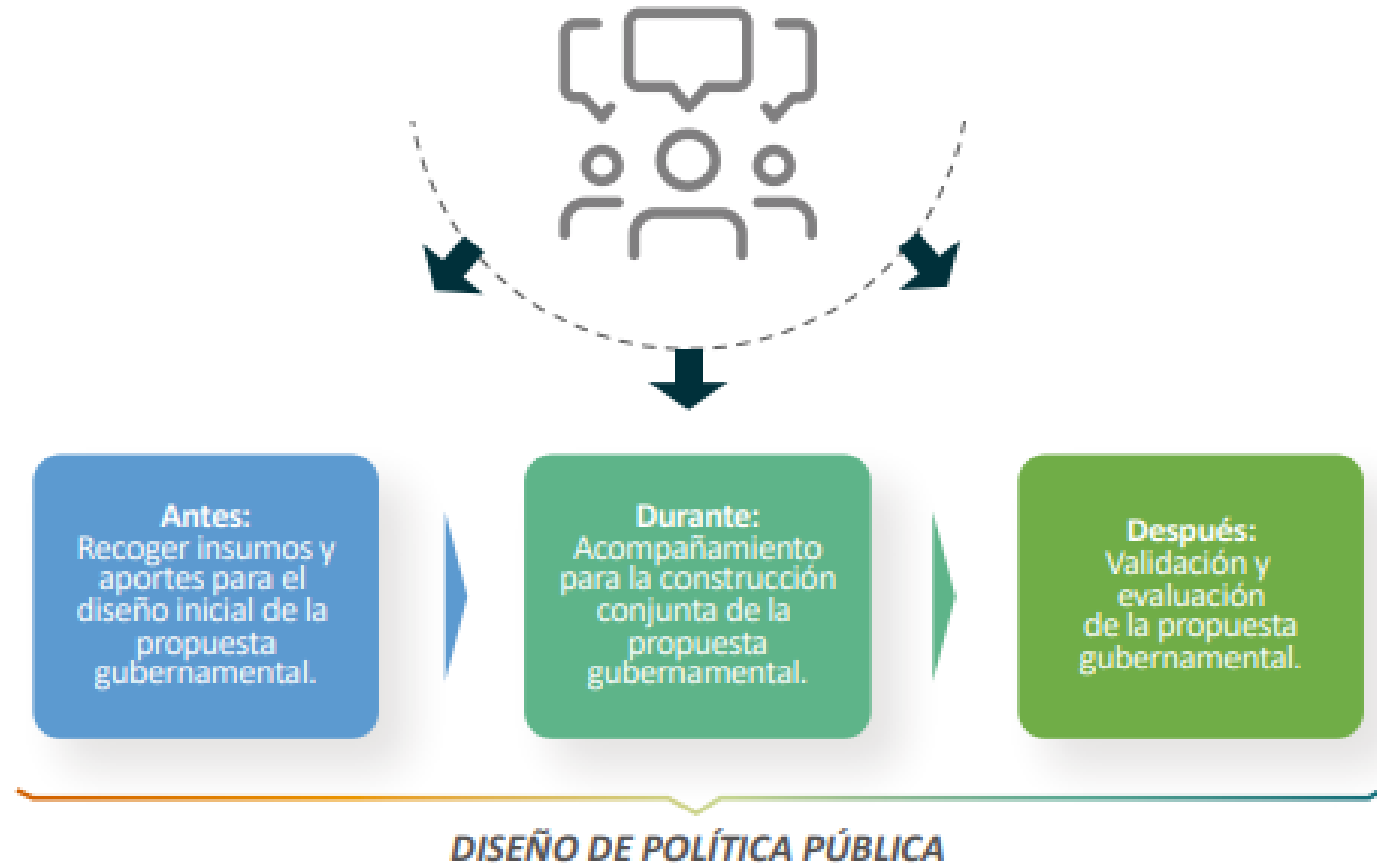


Gobernanza y diálogo sociolaboral

Para la ST-CNTPE, el diálogo sociolaboral institucionalizado, que se gestiona en el CNTPE y que se articula con los CRTPE, es entendido como una **herramienta democrática para una adecuada gobernanza de las relaciones laborales**, mediante la que se propicia el intercambio de información, preocupaciones, aportes y propuestas para la mejora de las normas, acciones y políticas públicas; así como la consulta, articulación y participación en la toma de decisiones, mediante la interacción voluntaria de los actores sociales. Es decir, **la promoción del diálogo, en sí mismo, es un objetivo -y no solo un medio- para el desarrollo sociolaboral.**

La **práctica democrática del diálogo social** permite a sus interlocutores conocer, reconocer y contrastar sus diversos puntos de vista sobre los temas sociolaborales que los involucran e influir en el diseño de estos, **dando legitimidad social a los procesos de formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas.**

Participación de los actores sociales



Incidencia para acciones y políticas públicas

La incidencia política es un proceso planificado que contempla la realización de un conjunto de acciones políticas de la ciudadanía organizada, dirigidas a **influir en aquellos que toman decisiones sobre políticas**, con la finalidad de lograr cambios específicos en el ámbito público que beneficien a amplios sectores de la población o a sectores más específicos involucrados en el proceso.

Es un medio por el cual los actores sociales se involucran en procesos políticos para hacer valer sus intereses y, al mismo tiempo, se fortalece la gobernanza democrática y la transparencia de los gobiernos.

Se lleva a cabo mediante:



Promoción de temas o problemáticas de interés de los actores sociales para su discusión, análisis, generación de propuestas y toma de decisiones por parte de las autoridades (colocación en la *agenda pública*)



La elaboración y presentación de **propuestas de acciones, normas, políticas o de otro tipo** que busquen atender a la problemática de determinado campo de la acción pública.



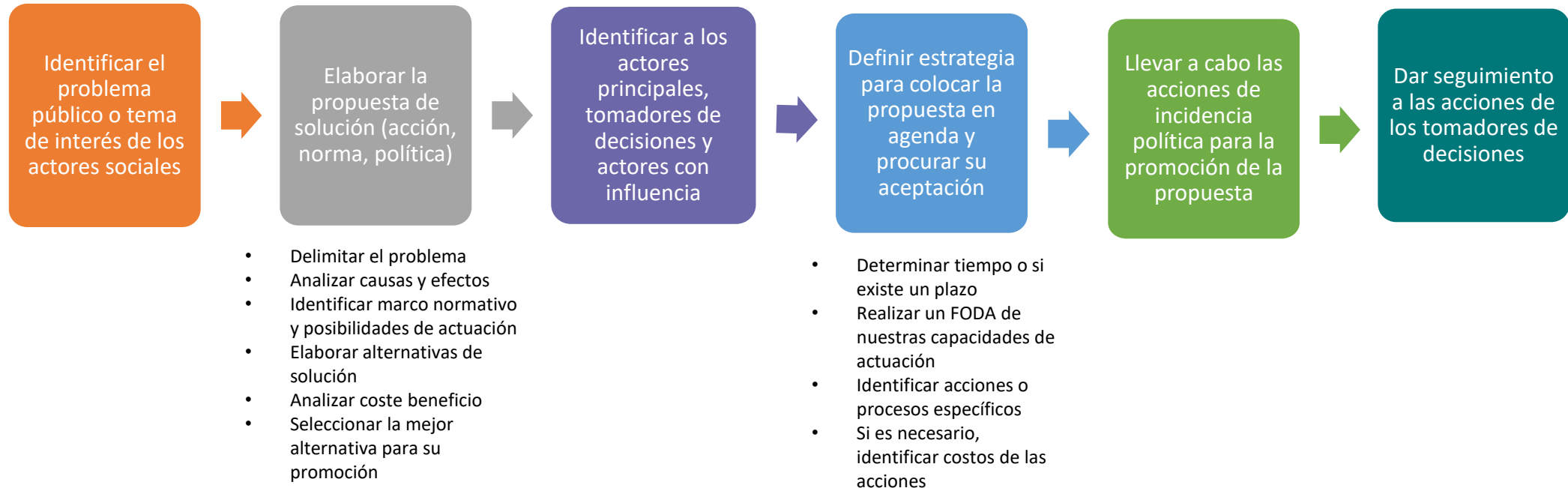
Planificación y ejecución de acciones orientadas a obtener la atención y respaldo de los actores políticos y gubernamentales a las propuestas desarrolladas por los actores sociales: foros informativos, reuniones de trabajo con autoridades, remisión de documentos, entre otras.

“Una cosa es buscar que las autoridades solucionen un problema o atiendan una demanda sin importar la manera en que lo hagan; otra es proponer una política específica frente al problema en cuestión”.

Por ello en la incidencia política los actores sociales presentan sus propuestas específicas, desarrolladas por ellos mismos, con el fin de que sean adoptadas por las autoridades.

Incidencia para acciones y políticas públicas

El proceso de incidencia política puede contemplar los siguientes pasos:



Para fortalecer nuestras capacidades de incidencia política podemos tomar acciones cómo:

- Recibir capacitación de otras organizaciones que realicen este tipo de acciones (ej. CES internacionales)
- Crear y sostener un espacio de investigación y recopilación de información en nuestro CRTPE
- Mapear e identificar a los principales actores que toman decisión de política y normativa en nuestro campo de actuación

Fuente: "Manual para la aplicación del Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante" (Resolución Ministerial N° 151-2021-PCM).

La consulta pública para la mejora de la calidad regulatoria

Decreto legislativo N°1448



Fuente: "Manual para la aplicación del Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante" (Resolución Ministerial N° 151-2021-PCM).

Estas normas exigen a las entidades publicas adecuar su función reguladora a los instrumentos que ella contempla, poniendo al diálogo social como herramienta transversal de gobernanza.

3 niveles de diálogo sociolaboral



Nivel de diálogo nacional:
Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo



Reuniones con el
Ministro de Trabajo y
Promoción del Empleo



Reuniones bilaterales
con Gremios
Empresariales y
Centrales Sindicales



Pleno y
Comisiones
Técnicas del CNTPE



Nivel de diálogo regional:
Consejos Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo



Sesiones CRTPE y
sus comisiones
(asistencia técnica)



Talleres y cursos
presenciales o
virtuales



Articulación entre
CRTPE y el MTPE



Encuentros
Regionales con
los 25 CRTPE



Procesos de diálogo
a nivel regional
(temas que busca
socializar el MTPE)



Nivel de diálogo amplio y/o temático
Procesos de alcance nacional, regional y con participación de la Sociedad Civil



Procesos temáticos
de diálogo y/o
consulta



Foros, talleres,
mesas y reuniones
con actores sociales



Mesas y comités
temáticos



Conversatorios con Académicos,
Magistrados y otros especialistas,
para recibir aportes especializados.

Secretaría Técnica

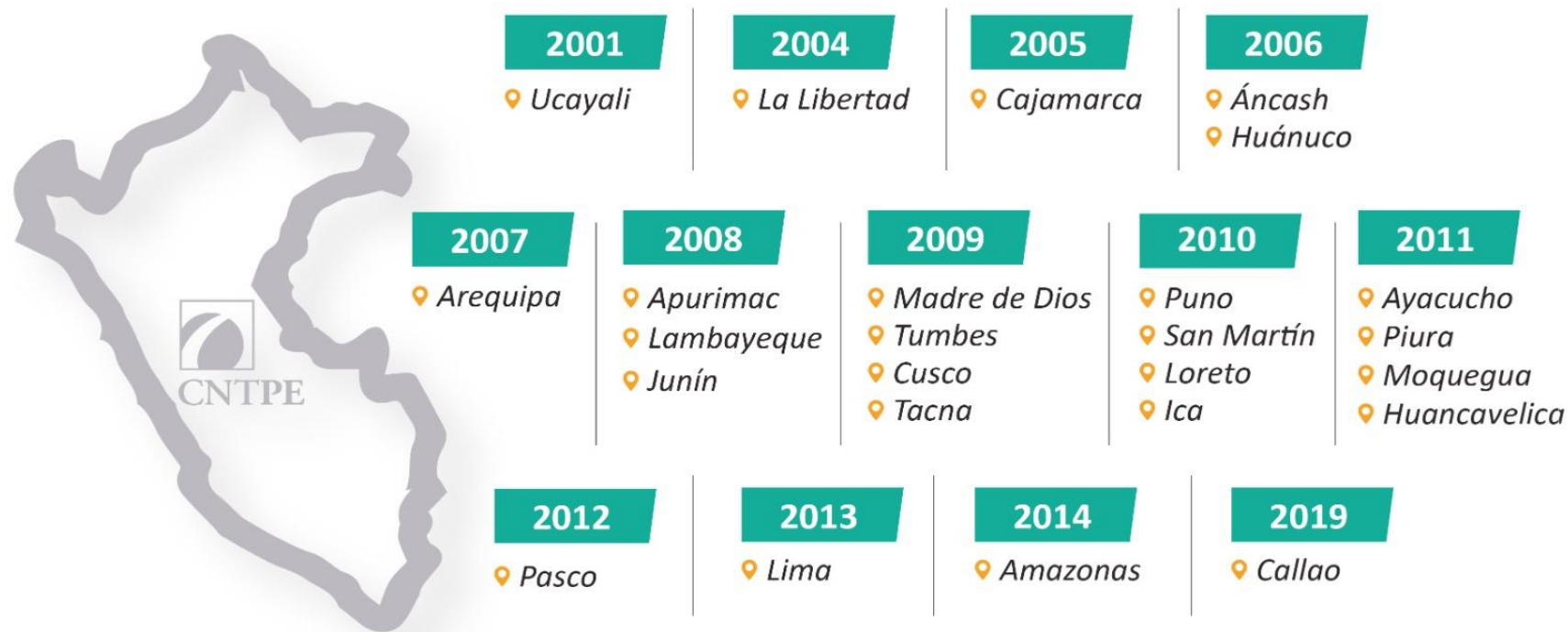
Fortalecimiento del diálogo sociolaboral en regiones

El diálogo social al interior de los CRTPE ofrece una serie de oportunidades para reforzar la transparencia, el seguimiento y el monitoreo de las políticas públicas, planes y proyectos regionales vinculados al sector trabajo.

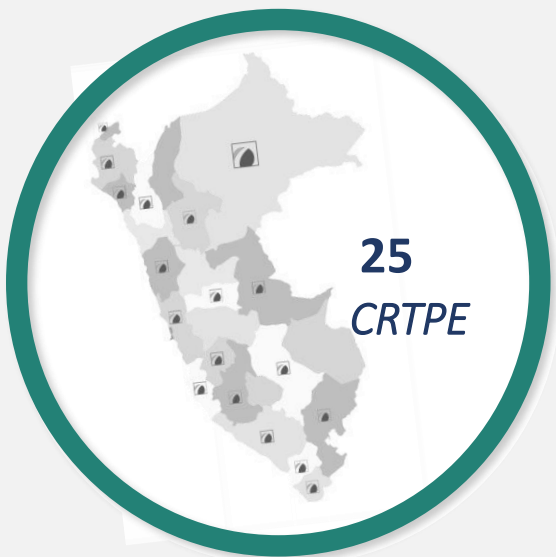
La ST-CNTPE articula con los Gobiernos Regionales, a través de las Secretarías Técnicas de los CRTPE, la participación activa de trabajadores, empleadores y organizaciones de la sociedad civil vinculadas al sector y que aportan, desde su visión, al desarrollo concertado de cada región.

CRTPE constituidos a la fecha

Con la creación del CRTPE Callao en 2019 se logró la constitución de todos los espacios de diálogo social y concertación laboral a nivel nacional en las 25 regiones.



Nivel de diálogo regional: *Consejos Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo*



✓ Sesiones CRTPE y sus comisiones (asistencia técnica)

✓ Talleres Presenciales y cursos virtuales

✓ Encuentros Regionales con los 25 CRTPE

✓ Pasantías y articulación entre CRTPE y el MTPE

✓ Procesos de diálogo a nivel regional



Las actividades regionales procuran contar con la participación de la Alta Dirección del MTPE, de forma presencial y/o virtual.

Roles y responsabilidades en el diálogo social

Llevar a cabo procesos de diálogo entre los actores sociales, implica:



Recibir propuestas y aportes significa también recibir y generar expectativas por parte de los actores sociales. Por eso, el diálogo social requiere responsabilidad con ellos y con los compromisos asumidos.

Roles y responsabilidades en el diálogo social



Rol de los CRTPE

1. Ser un espacio activo de diálogo social y concertación laboral a nivel regional.
2. Fomentar el diálogo social entre los sectores laborales, empresariales, sociales y gubernamentales para el análisis de la temática sociolaboral regional.
3. Promover la participación de los actores sociales en el diálogo para la formulación de las políticas regionales en materia de trabajo, promoción del empleo, formación profesional, protección social, y de la micro y pequeña empresa.
4. Elevar sus propuestas al Gobierno Regional para su aprobación y ejecución.



Formas de asistencia técnica que brinda la ST- CNTPE

1. Asistencia técnica a las Secretarías Técnicas de los CRTPE y a las organizaciones que los integran.
2. Participación proactiva en las sesiones plenarias de los CRTPE visitados.
3. Seminarios de diálogo social y concertación laboral de acuerdo a los ejes de gestión del MTPE.
4. Cursos y pasantías para el fortalecimiento de capacidades.
5. Encuentro Nacional anual de las Secretarías Técnicas de los CRTPE con participación de todas las regiones.
6. Publicaciones periódicas.
7. Articular con los órganos del MTPE para la atención de los pedidos de los CRTPE.

Trabajo conjunto de la ST-CNTPE con los CRTPE

Secretaría Técnica



1. Participación del Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo en sesiones de los distintos CRTPE.
2. Organización de Encuentros Nacionales y Macrorregionales de diálogo sociolaboral.
3. Reconocimiento al CRTPE más destacado de cada año.
4. Promoción de la creación de metas presupuestales para los CRTPE.
5. Participación de los secretarios técnicos de los CRTPE en sesiones del pleno del CNTPE.
6. Capacitación a los CRTPE para afrontar los nuevos retos en un contexto digital.

Secretaría Técnica



Roles y responsabilidades en los CRTPE

EN LAS SESIONES DEL CRTPE O SUS COMISIONES TÉCNICAS

Presidencia de la mesa o comisión: En sesión plenaria recae en el Gobernador Regional o a quien su despacho designe según el RIOF. En el caso de las comisiones técnicas recae en el G/DRTPE, o el director designado para dirigir el diálogo y los debates al interior de la comisión o mesa específica y ser el vocero gubernamental.

Secretaría técnica: Recae en la G/DRTPE o alguna de sus direcciones designadas para ello. Gestiona la convocatoria, participación y seguimiento de los temas a tratar; así también tiene la responsabilidad de llevar las actas y la formulación, ejecución y evaluación de los documentos de gestión del CRTPE

Comisionados y/o participantes: Son los representantes de las organizaciones de trabajadores y empleadores que participan de la sesión plenario, comisión o mesa de trabajo.

Vocero técnico del sector: Es un representante del Gobierno que sustenta la propuesta y posición técnica del sector Gobierno durante el proceso de diálogo.

Invitados técnicos: Pueden ser asesores de las organizaciones trabajadores o empleadores así como especialistas del gobierno o de la sociedad civil que participan de una sesión específica para brindar luces sobre alguno de los temas de agenda.



Nuestra hoja de ruta compartida



1. Habilitación de las metas presupuestales en las G/DRTPE para garantizar el funcionamiento y fortalecimiento de los CRTPE.



2. Incrementar los niveles de articulación entre el CNTPE y los CRTPE, así como de sus secretarías técnicas, con la finalidad fortalecer el diálogo social institucionalizado como herramienta democrática de gobernanza.

Énfasis para la agenda y el fortalecimiento del diálogo



1. Incrementar la participación juvenil en los espacios de diálogo regionales e impulsar la equidad de género e inclusión de personas con discapacidad y la comunidad LGTBI+ en los espacios de diálogo social, de acuerdo con los lineamientos de la OIT y la Agenda 2030.



2. Abordar temas vinculados a la Política Nacional de Empleo Decente (PNED), con énfasis en la recuperación del empleo, en las sesiones, espacios, actividades, procesos, talleres, capacitaciones, entre otros, realizados por los CRTPE.



3. Impulsar la protección y el respeto de los derechos humanos laborales, en el marco del Plan Nacional de Acción sobre Empresa y Derechos Humanos 2021-2025 (PNA), desarrollando capacitaciones, asistencia técnica y actividades que promuevan una cultura cada vez más sólida de debida diligencia empresarial en materia laboral.



Claves para fortalecer diálogo en los CRTPE

- 1. Institucionales:** Fortalecimiento de la ST - CRTPE. Reconocimiento de la representatividad sectorial. La elección de los Coordinadores del sector empleador y trabajador. La conformación de Comisiones Técnicas. La aprobación de la agenda anual consensuada.
- 2. Organizacionales:** Contar con un RIOF del CRTPE, un Libro de Actas, Plan de trabajo u operativo, una agenda estratégica. Creación de las metas presupuestales de los CRTPE en el marco del PPR 103
- 3. Capacitación:** Participación en la plataforma de capacitación virtual del CNTPE, de los Encuentro Nacionales e Interregionales de las ST – CRTPE. Voluntad política de la DRTPE para impulsar el diálogo social.
- 4. Difusión/información/Sensibilización:** comunicación fluida con los interlocutores sociales. Comunicación institucional del CNTPE a las G/DRTPE en relación al proceso de diálogo social. Rendición de cuentas periódicas de los resultados, logros y retos de los CRTPE. La difusión de las acciones de diálogo social a la comunidad a través de las herramientas formales, informales y digitales
- 5. Seguimiento y Monitoreo:** Matriz de monitoreo y seguimiento de los acuerdos. Evaluación Trimestral del avance del proceso de diálogo social. Indicadores del Diálogo Social.

02

Las Comisiones Técnicas en el diálogo sociolaboral

Marco Normativo e Institucional

Constitución Política del Perú



El Estado regula las remuneraciones mínimas con la participación de las organizaciones representativas de trabajadores y empleadores.

Convenio N° 144 de la OIT



Convenio sobre Consulta Tripartita, ratificado por Perú en noviembre 2004.

Ley N° 29381



Ley de Organización y Funciones del MTPE

- Diálogo social y concertación laboral como área programática.
- Promover y ejercer la coordinación con los consejos regionales y otros espacios de diálogo.

Ley N° 27867



Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Promoción del diálogo y concertación con las organizaciones representativas de trabajadores, empleadores y sectores de la sociedad.

ROF - MTPE



El Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del MTPE, aprobado por Resolución Ministerial N° 308-2019-TR establece que el CNTPE es un mecanismo de diálogo y concertación de políticas de trabajo, promoción del empleo, capacitación laboral y protección social.

RIOF - CNTPE



Decreto Supremo N° 001-2005-TR aprobó el Reglamento Interno de Organización y Funciones del CNTPE.

Acuerdo Nacional

Políticas de Estado:

Cuarta.- Institucionalización del Diálogo y la Concertación.

Décima Cuarta.- Acceso al empleo pleno, digno y productivo.



Acuerdo Nacional
Unidos para crecer

Agenda 2030 – Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU



Convenio 144 sobre Consulta Tripartita (ratificado en Nov 2004)



CALIDAD REGULATORIA EN EL PERÚ



Decreto Legislativo N°1448

Define la calidad regulatoria como un proceso permanente y determina instrumentos como el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR).



Decreto Supremo N° 063-2021-PCM

Reglamento que regula el Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante y define la consulta pública.

Ejes temáticos del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo

(Aprobados el 11 de mayo de 2022, en la Sesión Ordinaria N° 127)



Los ejes temáticos para la agenda de diálogo del CNTPE se basan en los cuatro pilares del Trabajo Decente promovido por la OIT como base para alcanzar la justicia social, concepto que además, constituye el Objetivo N° 8 de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.

Comisiones Técnicas del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo

» Pleno y Comisiones Técnicas



Comisión Especial de Productividad y Salarios Mínimos



Comisión Técnica de Anticrisis



Comisión Técnica de Trabajo



Comisión Técnica de Seguridad Social



Mesa de Diálogo Social Juvenil



Comisión Técnica de Formación Profesional



Comisión Técnica de Empleo



Comisión Especial de Economía Informal

Comisión Técnica de Trabajo: Modelo - CNTPE

Comisión permanente:	Comisión Técnica de Trabajo - CNTPE
Objetivo:	Analizar los temas vinculados a las relaciones laborales y a la revisión de los proyectos de normas que postulan modificaciones a la legislación laboral.
Acuerdo de conformación:	Sesión CNTPE (10.01.2001)
Instalación:	17.01.2001
Coordinador MTPE:	Director General de Trabajo
Periodicidad	Semanal
Quorum:	S. Trabajadores: 3 S. Empleadores: 4 S. Gobierno: 3
Temas de agenda:	Presentación de los encargos derivados a la comisión por parte del CNTPE: - Aspectos del mercado laboral de la Política Nacional de Competitividad y Productividad; - Plan Nacional de Inspección del Trabajo; - Proyecto de D.S. sobre inspección en trabajo forzoso e infantil. - Revisión de la queja contra el TLC con la Unión Europea , respecto al tema laboral.

03

El CRTPE – Moquegua y las Funciones de sus Comisiones Técnicas

El Consejo Regional de Trabajo y Promoción del Empleo (CRTPE)



Los CRTPE son espacios de diálogo tripartito dependientes de los Gobiernos Regionales. La creación de estos espacios ha sido promovida por el CNTPE desde el año 2001, atendiendo al acuerdo de este espacio de diálogo y concertación nacional y en concordancia con la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales (Art. 48 de la Ley 27867).

El Consejo Regional de Trabajo y Promoción del Empleo (CRTPE)

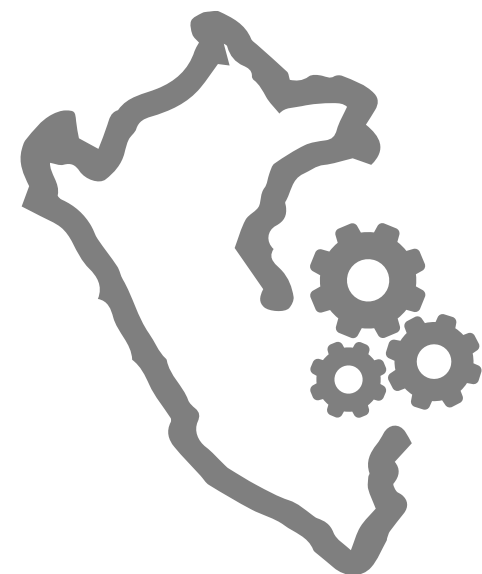


Los CRTPE son espacios de diálogo tripartito dependientes de los Gobiernos Regionales. La creación de estos espacios ha sido promovida por el CNTPE desde el año 2001, atendiendo al acuerdo de este espacio de diálogo y concertación nacional y en concordancia con la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales (Art. 48 de la Ley 27867).

En el año 2012, la ST-CRTPE Moquegua presentó su reglamento interno de organización y funciones

Objetivos del Consejo Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Moquegua – Art. 1 RIOF

- Fomentar el diálogo social y la participación de los sectores laborales, empresariales y sociales, en la problemática regional.
- Concertar, diseñar y elevar las propuestas de solución a la problemática al Consejo Regional para su aprobación y ejecución.
- Promover las coordinaciones en la formulación y aplicación de las políticas regionales en materia de trabajo, promoción del empleo, formación profesional, la protección y seguridad social, y de la micro y pequeña empresa.
- Establecer los lineamientos y las políticas regionales, basados en los principios de ética, equidad y eficiencia, con miras a un desarrollo productivo sostenido en el ámbito regional.



Consejo Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Moquegua



CRTPE Moquegua

Órgano consultivo de
composición tripartita
(*Gobierno, empleador y
trabajador*)

Gobierno Regional Moquegua
(Preside)

Secretaría Técnica (recae en el
titular de la DRTPE Moquegua)

Organizaciones sindicales

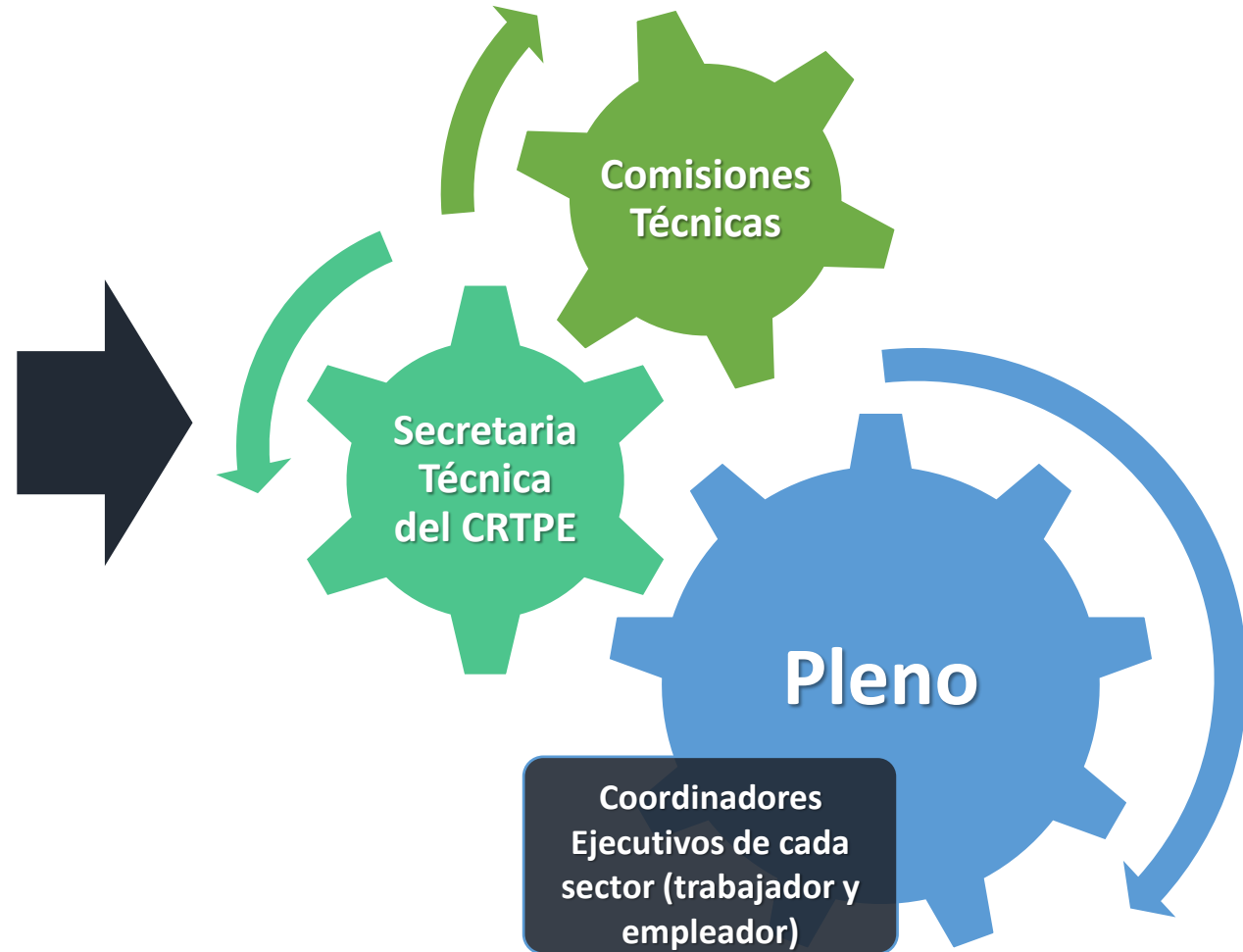
Gremios empresariales

Organizaciones vinculadas (sector productivo y
laboral, así como representantes de las
universidades públicas y privadas de la región.)

Estructura del Consejo Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Moquegua



Gobierno Regional de Moquegua

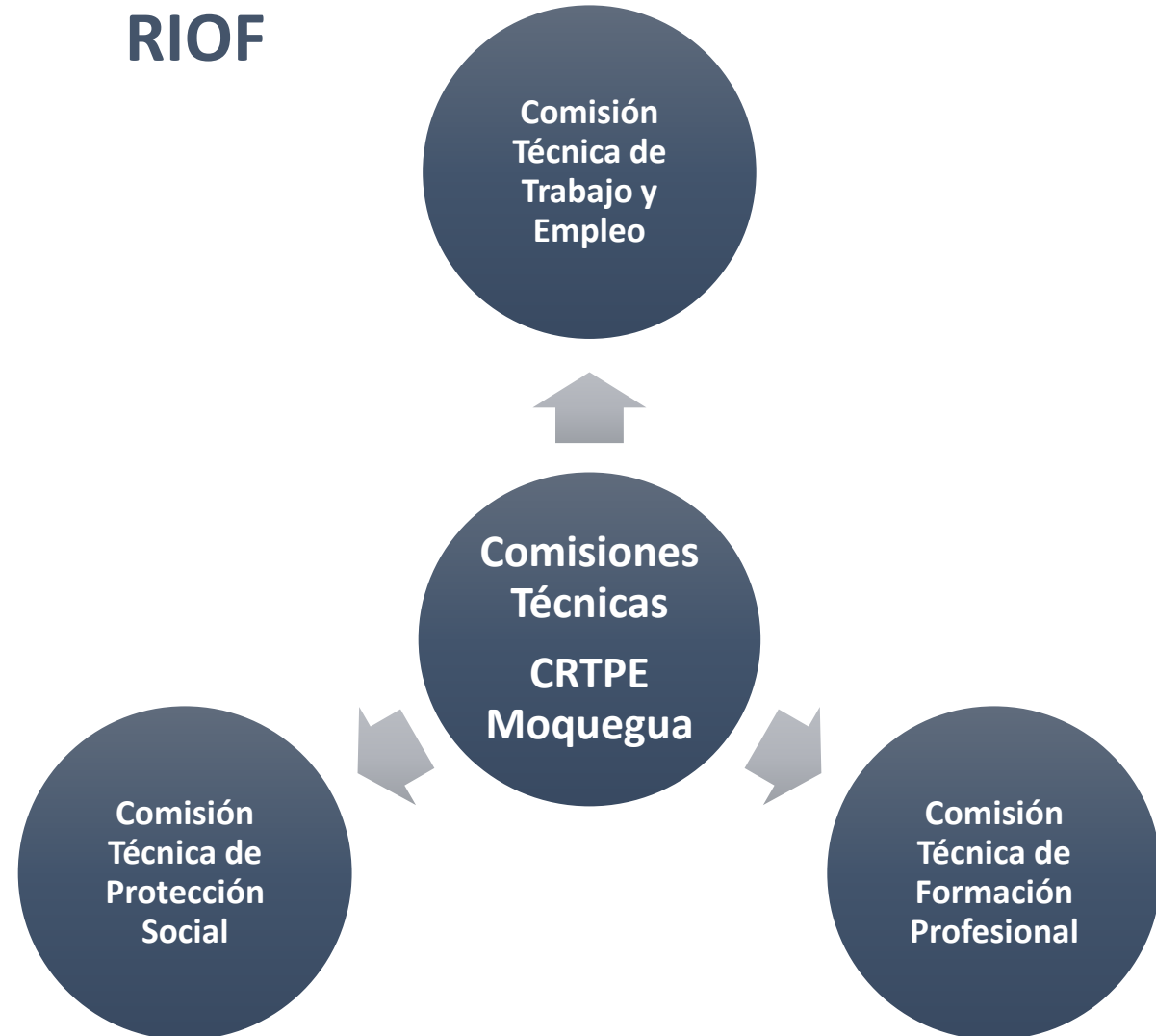


Comisiones del Consejo Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Moquegua – Art. 14 RIOF



A tener en cuenta:

El Pleno del Consejo podrá acordar la constitución de comisiones de trabajo para asuntos específicos con el fin de elaborar las opiniones, estudios e informes que se le encomienden.



Funcionamiento de las Comisiones Técnicas – Art. 16 del RIOF



Cada Comisión decide su régimen de funcionamiento interno.



Los resultados de los trabajos, incluyendo las conclusiones y recomendaciones que se realicen deberán ser elevados al Pleno para su aprobación.



La primera reunión de las comisiones de trabajo será convocada por la Secretaría Técnica.

Conformación de las Comisiones Técnicas del CRTPE Moquegua

COMISIÓN	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	INSTITUCIÓN A LA QUE PERTENECE	CONDICIÓN
Comisión Técnica de Trabajo y Empleo			
Comisión Técnica de Formación Profesional			

COMISIÓN	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	INSTITUCIÓN A LA QUE PERTENECE	CONDICIÓN
Comisión Técnica de Protección Social			

Acciones a desarrollar para el funcionamiento de las Comisiones Técnicas del CRTPE Moquegua

- Convocatoria por el Presidente del CRTPE a la primera sesión de instalación de la Comisión Técnica.
- Designación por parte de la ST CRTPE de los Coordinadores del sector Trabajo para la coordinación de las Comisiones Técnicas.
- Establecer las reglas de funcionamiento de la Comisión Técnica: quórum, toma de acuerdos, periodicidad de sesiones.
- Establecimiento de los temas de agenda y prioridad de los mismos, tomando en cuenta el POI, PEI, PDRC, los acuerdos y encargos del Pleno, la agenda sociolaboral nacional.
- Elaborar Plan de Trabajo de la Comisión Técnica.
- Establecer de acuerdo a cada tema de agenda a abordar una composición representativa, el mapeo de actores a invitar congruente con la realidad regional del mercado de trabajo.
- Inicio del Proceso Diálogo Socio laboral Tripartito Regional, conforme a Plan de Trabajo, cronograma y agenda establecida.
- Seguimiento, monitoreo de implementación de los acuerdos aprobados por el Pleno.

04

Ruta para el funcionamiento y la formulación de propuestas de políticas públicas regionales del CRTPE Moquegua



Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026

(DS N° 164-2021-PCM)

Eje 2: Reactivación económica y de actividades productivas con desarrollo agrario y rural

2.1 Promover el empleo decente y la empleabilidad, contribuyendo a la productividad del país y el respeto de los derechos laborales con seguridad y salud en el trabajo.

2.1.1 Promover condiciones para un mercado laboral dinámico y competitivo para la generación de empleo digno.

(...)

2.1.4 Promover la formalización de pequeñas y medianas empresas mediante acceso a créditos y otros mecanismos de inclusión para el empleo formal.

Eje 5: Descentralización, fortalecimiento institucional y del servicio civil

5.2 Fortalecer la descentralización e institucionalizar la articulación territorial de las políticas nacionales y sus mecanismos efectivos de diseño e implementación.

5.2.2 Fortalecer la gestión social y diálogo, para la ejecución de acciones de prevención, manejo y seguimiento de los conflictos sociales y ambientales de manera articulada.

(...)

5.3 Fortalecer los sistemas de la administración pública y del servicio civil.

5.3.3 Promover las buenas prácticas vinculadas al fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica en los diferentes niveles de gobierno.

Eje 6: Fortalecimiento del sistema democrático, seguridad ciudadana y lucha contra la corrupción, narcotráfico y terrorismo

6.1 Fortalecer el sistema democrático

6.1.1 Consolidar la institucionalidad democrática, la gobernabilidad y la participación política de los ciudadanos.

6.1.2 Impulsar una cultura de diálogo y concertación en la sociedad, como forma de garantizar la gobernabilidad y la democracia.

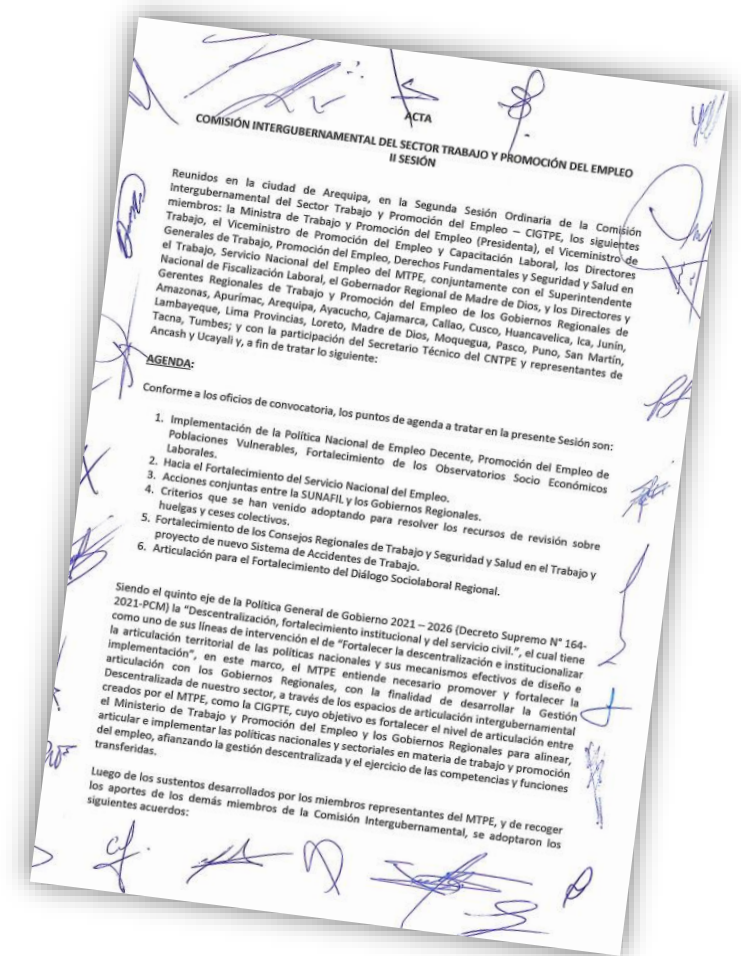
Acta

Acuerdos de la II Sesión Comisión intergubernamental del sector trabajo y promoción del empleo, Arequipa 2022

Eje Diálogo social

6. Artículo para el fortalecimiento del Diálogo Sociolaboral Regional

- Las G/DRTPE se comprometen a promover que se integren a los CRTPE, en calidad de organizaciones participantes vinculadas al sector trabajo, a los **Consejos Regionales de la Juventud (COREJU) u otra institución de jóvenes con impacto en la región.**
- Acreditar de manera paritaria, la participación de hombres y mujeres** en los espacios de diálogo promovidos por el sector a nivel nacional y regional.
- Continuar con las asistencias técnicas brindadas por parte de la ST-CNTPE para: i) fortalecer la agenda PNED, ii) creación o reactivación de las Comisiones Técnicas o Mesas de Empleo Decente de los CRTPE, iii) habilitación de la meta presupuestal 2022 sobre diálogo social.
- Los/las G/DRTPE se comprometen a reportar a la Oficina de Descentralización (ODES) los avances en los indicadores que abordan las cuestiones de género, diversidad e inclusión social y **los acuerdos suscritos en los CRTPE, con la finalidad de que la ST-CNTPE pueda articular las asistencias técnicas pertinentes.**



Acta

Acuerdos de la III Sesión Comisión intergubernamental del sector trabajo y promoción del empleo, Trujillo 2023

Eje Diálogo social

Acuerdo 8:

La ST-CNTPE y las G/DRTPE se comprometen a trabajar de manera articulada para que las G/DRTPE fortalezcan sus Comisiones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo (CRTPE) para lo cual programan en su plan de trabajo y reciben acompañamiento de la ST-CNTPE.

- i. La revisión de los **Reglamentos Internos de Organizaciones y Funciones**, así como los Planes Estratégicos u otro instrumento de gestión de sus CRTPE.
- ii. La creación, reactivación o reorganización de las Comisiones Técnicas o Mesas de Diálogo de sus CRTPE, con especial énfasis en activar las referidas a Empleo Decente.
- iii. La habilitación de la **meta presupuestal 2023** de los CRTPE.
- iv. La realización de actividades en el marco del diálogo social para el fortalecimiento de la participación de organizaciones jóvenes, de personas con discapacidad, de mujeres y de personas LGBTI+.

Las G/DRTPE informarán sus avances a la ST-CNTPE trimestralmente

Objetivos Prioritarios (responsabilidad del MTPE)	Temas de agenda
Fortalecer la vinculación entre la oferta y la demanda laboral.	<p>Elaboración de informe, que desde un enfoque tripartito (trabajadores, empresas e instituciones del Estado), analice las tendencias del mercado laboral regional.</p> <p>Implementar actividades que generen espacios de encuentro, entre las empresas y sus potenciales trabajadores, para brindar información con respecto a la oferta y demanda laboral.</p> <p>Diagnosticar, desde el espacio de diálogo social, el porcentaje de jóvenes calificados en la región, con la finalidad de incrementar el acceso a los servicios de certificación en competencias laborales.</p>
Ampliar el acceso a la protección social, derechos y beneficios sociales de las y los trabajadores	<p>Gestión desde el CRTPE, para implementar acciones que fomenten la cultura en seguridad social (seminarios, encuentros y talleres).</p> <p>Asistencia técnica de la ST- CNTPE a los CRTPE, para el fortalecimiento de las capacidades participativas en los espacios de diálogo social.</p> <p>Desde el CRTPE, analizar y proponer mejoras en los servicios de información, para el desarrollo y fortalecimiento de la cultura en seguridad social</p>
Incrementar la igualdad en el empleo de la fuerza laboral potencial.	<p>Desde el CRTPE, plantear propuestas que promuevan entornos laborales inclusivos y accesibles para las mujeres y personas con discapacidad.</p> <p>Abordar propuestas, que promuevan la difusión de los derechos sociolaborales a los/las trabajadores/as migrantes, desde los espacios de diálogo social de los CRTPE, para fomentar la protección de los derechos laborales.</p> <p>Promover desde los espacios de diálogo social de los CRTPE, acciones que permitan la identificación de las actuales problemáticas de los trabajadores migrantes, así como también sus alternativas de solución.</p>
Generar un entorno social e institucional adecuado en el país.	<p>Generar espacios de diálogo sociolaboral, que incentiven medidas que mejoren las condiciones laborales de las y los trabajadores.</p> <p>Reactivar las comisiones técnicas y especiales de los CRTPE, con la finalidad de abordar, a través de espacios de diálogo social específicos, problemáticas en materia de trabajo, promoción del empleo, formación profesional y fomento de la micro y pequeña empresa; y sus alternativas de solución.</p>

Ruta para Formulación de la Propuesta de la Política Pública Regional

Secretaría Técnica



Pautas para el taller



- » ¿Qué órgano de Línea de la DRTPE considera debe ser designado Coordinador de la Comisión Técnica de la que forma parte su Organización?
- » ¿Qué reglas de funcionamiento establecería para la Comisión Técnica a la que pertenece su Organización? Quorum, toma de acuerdos, periodicidad de sesiones.
- » ¿Qué temas de agenda priorizados propondría desarrollar en su Comisión Técnica para el 2023?
- » Cuáles considera debieran ser las líneas de acción del Plan de Trabajo de la Comisión Técnica a la que pertenece su Organización?